



GRUPO PARLAMENTARIO DE
Morena

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE OAXACA
P R E S E N T E

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
15 ENE 2019
SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

La que suscribe, Diputada Laura Estrada Mauro, integrante del Grupo Parlamentario del partido morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 53 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; la fracción II del artículo 60 y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y demás correlativos y aplicables, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, para efectos de su aprobación la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, CONVOQUE URGENTEMENTE A REUNIONES DE TRABAJO A LAS AUTORIDADES AGRARIAS DE SAN MARTHA CHICHIHUALTEPEC Y SAN JUAN LOGOLAVA, AMBAS DEL DISTRITO DE EJUTLA DE CRESPO, OAXACA A EFECTO DE EVITAR UNA CONFRONTACIÓN VIOLENTA TODA VEZ QUE ESTÁ ORDENADA LA EJECUCIÓN DE UNA SENTENCIA AGRARIA SIN QUE EXISTAN CONDICIONES APROPIADAS PARA LLEVARSE A CABO**; solicitando sea tratado de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. Con fecha 27 de marzo del año dos mil séis, el Tribunal Unitario Agrario número 21 con sede en la ciudad de Oaxaca, emitió una sentencia mediante la cual reconocía a la comunidad de Santa Martha, la propiedad de 389 hectáreas de tierra que también reclamaba como cuyas la comunidad de San Juan Logolava, municipio de Ejutla de

GRUPO PARLAMENTARIO DE Morena

Crespo, Oaxaca. El asunto fue impugnado sin éxito dentro del Recurso de Revisión 293/2006-21.

- II. En diversas ocasiones, las partes han tratado de llegar a un acuerdo conciliatorio recurriendo para ello a instancias como la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU) por medio del programa conocido como Cosomer (creado para resolver conflictos agrarios mediante la compra de tierras).
- III. Es el caso que a pesar de que han transcurrido más de diez años de emitida la sentencia, y de haber múltiples intentos de resolver el asunto por la vía conciliatoria, estos han sido ineficaces. Ante tal situación la parte ganadora promovió el recurso de amparo 284/2013 ante el Juzgado Octavo de Distrito obteniendo la orden de que el Tribunal Unitario Agrario número 21 instruyera la ejecución de la sentencia.
- IV. Como consecuencia, la parte a quien el Tribunal le dio la razón ha solicitado la ejecución de la sentencia. Esta situación ha causado tensión entre los pobladores que actualmente ocupan las tierras que según la autoridad jurisdiccional deben ser entregadas a la parte ganadora. El acuerdo más reciente en ese sentido es de fecha 5 de diciembre del año dos mil dieciocho y mediante él se instruye al actuario de dicho tribunal a proceder a ejecutar la sentencia

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, solicito a esa Soberanía tenga a bien aprobar la presente Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia resolución, en los términos siguientes:



**GRUPO PARLAMENTARIO DE
Morena**

ACUERDO:

**LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA:**

ÚNICO: A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, CONVOQUE URGENTEMENTE A REUNIONES DE TRABAJO A LAS AUTORIDADES AGRARIAS DE SAN MARTHA CHICHIHUALTEPEC Y SAN JUAN LOGOLAVA, AMBAS DEL DISTRITO DE EJUTLA DE CRESPO, OAXACA A EFECTO DE EVITAR UNA CONFRONTACIÓN VIOLENTA TODA VEZ QUE ESTÁ ORDENADA LA EJECUCIÓN DE UNA SENTENCIA AGRARIA SIN QUE EXISTAN CONDICIONES APROPIADAS PARA LLEVARSE A CABO.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente acuerdo surtirá sus efectos el día de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase a las autoridades competentes para los efectos legales y administrativos que sean procedentes.

Dado en San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 15 de enero de 2019.

ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

DIP. LAURA ESTRADA MAURO

INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO

morena